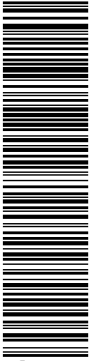


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON INSTALACION KIOSCO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TK03E-0H9VI-6W78A Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ana M Carmona Lancharro, DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 29/05/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1555876 TK03E-0H9VI-6W78A, 2879DBE9650E142661F5DC7CEE83979652D0C55F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



ANUNCIO

ANA M^a CARMONA LANCHARRO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que con fecha 22 de MAYO de 2024 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2024/1837, el Padrón de Tasa Instalación de Kiosco en la vía pública y Stand del año 2024, estableciendo el período de pago en voluntaria del 21 de octubre de 2024 al 23 de diciembre de 2024. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ El Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Educación, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567 de 26 de Julio de 2023 (B.O.P. NÚM. 175 de 31 de Julio de 2023). Fdo.: D^a Ana M^a Carmona Lancharro.